

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3567

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3545, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Colón, con destino al Hogar Convivencial “Williams C. Morris” y cuyo objetivo es atender integralmente a niños y adolescentes de 0 a 18 años”-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7276.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente

28 JUL 2016

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)